

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14219 BARCELONA

Edicto

Don Luis Durán Alfonso, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1796/2020 Sección: B.

NIG: 0801947120208021547.

Fecha del auto de declaración. 3 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. José Colás Tomasa, con 39340342S.

Administradores concursal: D. Jaime Rocabert Luque

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración, Luis Durán Alfonso.

ID: A210017335-1